



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2022 - 344
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUZ HELENA GONZALEZ MUÑOZ
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
Y CONFECCIONES VIVIAN LTDA EN LIQUIDACION

Barranquilla, Atlántico, 15 de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que en auto anterior a través del cual se fijó fecha para la celebración de audiencia, se omitió indicar la hora en que se llevará a cabo la misma. Usted decide.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILA

Evidenciada la omission en la que se incurrió en auto anterior, se hará la corrección pertinente en el sentido de complementar la providencia adiada 08 de marzo de 2023 para indicar la hora en que se celebrará la audiencia prevista en el artículo 77 el CPLSS y, si es posible, la indicada en el art 80 ibidem

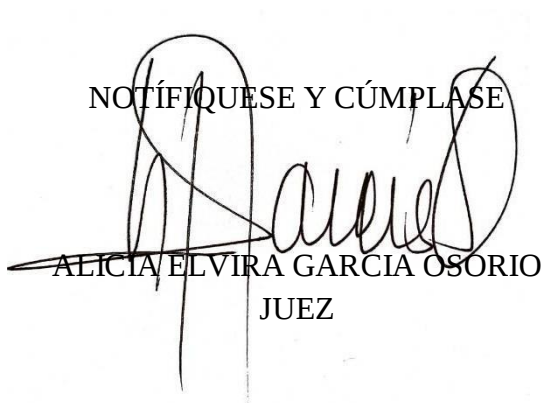
El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla.

RESUELVE

Primero: Adicionar el auto de fecha 08 de marzo de 2023 en el sentido de indicar que la hora en que se celebrará la audiencia prevista para el 01 de septiembre dentro del proceso de la referencia es las 10: 30 a.m.

Segundo: Mantener el auto en tod lo demás

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO

DE BARRANQUILLA Barranquilla

15-08-2023 notifica auto de
fecha 14-08-2023

Por estado No. __127__

El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo